



RESOLUCIÓN DE 5 DE ABRIL DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CONCEDEN COMISIONES DE SERVICIOS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y SE NOMBRAN FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga y la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto la adopción de las siguientes medidas:

1.- Conceder Comisión de Servicios a los funcionarios que se relacionan para el desempeño de los puestos de trabajo que igualmente se indican, en aplicación de lo establecido en los artículos 2.3 y 22.1.a) y 22.6 del Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del PAS funcionario contenido en el PORHUMA:

- D^a Elisa Isabel del Cubo Arroyo, para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Servicio de Habilitación y Seguridad Social (G25HSS02), que se encuentra vacante como consecuencia de la resolución del concurso convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2021, operada por Resolución de 23 de marzo de 2022 (BOJA de 29 de marzo).
- D. Carlos David Verge López, para el desempeño del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Servicio de Investigación (G25INV01), que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la comisión de servicios concedida a la funcionaria titular del mismo.
- D^a Isabel Vázquez Pedroso, para el desempeño del puesto de trabajo de Unidad Técnica de Gestión del Servicio de Contabilidad (G23CON02), que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la comisión de servicios concedida al funcionario titular del mismo.
- D^a Fuensanta López Pérez, para el desempeño del puesto de trabajo de Dirección de la Biblioteca de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Informática y de



Ingeniería de Telecomunicación (B27B5301), que se encuentra vacante como consecuencia de la jubilación de la funcionaria titular del mismo.

2.- Nombrar funcionarios/as interinos/as de la Escala Administrativa, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, utilizando para el llamamiento el orden establecido en la vigente Bolsa de trabajo de la citada Escala, para el desempeño de funciones propias de los puestos de trabajo a ocupar en los Servicios y unidades que se indican:

- Puesto administrativo del Servicio de Procedimientos electrónicos y registro (G18PER02), que se encuentra vacante.
- Puesto administrativo del Servicio de Personal Docente e investigador (G18PDI04), que se encuentra vacante.
- Puesto administrativo del Servicio de Contabilidad (G18CON05), que se encuentra vacante provisionalmente como consecuencia de la comisión de servicios de la funcionaria titular de la plaza.
- Puesto administrativo de la Secretaría de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (G18S1502), que se encuentra vacante.
- Puesto administrativo de la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (G18S1702), que se encuentra vacante.
- Puesto administrativo de la Secretaría de la Facultad de Ciencias (G18S0105), que se encuentra vacante.
- Puesto administrativo en el Departamento de Derecho público, que se encuentra vacante como consecuencia de la jubilación de la gestora administrativa del Departamento.
- Puesto administrativo del Departamento de Ingeniería eléctrica (G18D3001), que se encuentra vacante como consecuencia de la jubilación del funcionario titular del mismo.
- Puesto administrativo de la Oficina del Rectorado (G18GAB01), que se encuentra vacante.

3.- Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 19 de abril de 2022.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente